



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, DE 15 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA LA AYUDA ESTATAL DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Con fecha de 23 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2023, por la que se convoca en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria la ayuda estatal destinada a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOC de 23 de marzo de 2023, cuyas bases reguladoras se recogen en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el BOE de 3 de noviembre de 2021.

En el resuelto Segundo del texto completo de dicha resolución se establece que la cuantía total máxima de las ayudas que se convocan asciende a **255.022,40 €**, con cargo a la partida presupuestaria 05.03.140A.775 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la siguiente distribución por anualidades y visto el calendario de ejecución, justificación y pago previsto en el artículo 30.3 del RD 948/2021 de 2 de noviembre:

Anualidad 2023-----214.657,94 €.

Anualidad 2024-----40.364,46 €.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación dictó Resolución de autorización de gasto complementario de 62.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.140A.775 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificando la cuantía total máxima para el programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnología 4.0 en el sector agrícola y ganadero en 62.000 €, aumentándola a 162.212,80 €, siendo la cuantía total máxima de 317.022,40 €, con la siguiente distribución por anualidades

Firma 1: **29/05/2024 - Pablo Palencia Garrido-Lestache**
CONSEJERO-C. DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
CSV: A0600AChpr2WZjnHTuBFtpjmbQjJLYdAU3n8j



Anualidad 2023-----270.457,94 €.

Anualidad 2024-----46.564,46 €.

Este importe estará financiado por la Unión Europea a través del fondo Next Generation procedente de los Presupuestos Generales del Estado.

Esta distribución por anualidades tiene carácter estimativo y se podrá reajustar atendiendo al ritmo de justificaciones presentadas. Igualmente se podrá reajustar entre programas conforme a lo previsto en Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios por la que se aplica el mecanismo de transferencia de fondos entre los distintos programas de apoyo previstos en el Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas cantidades podrán verse incrementadas mediante una cuantía adicional fijada mediante Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente sin necesidad de una nueva convocatoria, siempre y cuando haya crédito disponible tal y como establece el punto 2 del Artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los siguientes supuestos previstos:

- a) *Haberse reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores cargo a los mismos créditos presupuestarios por importe inferior a la subvención concedida.*
- b) *Haberse incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, resultado de asignaciones mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En atención al número de solicitudes recibidas y el gran montante de inversión que ellas suponen, dicha cantidad de 317.022,40 euros resulta notablemente insuficiente.

En virtud de lo anterior, se hace preciso modificar la citada Resolución y conseguir así un aumento de la cantidad antes mencionada. Dicha modificación no implica abrir un nuevo periodo de solicitud.

En este sentido, con fecha de 14 de mayo de 2023 por Resolución del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban los compromisos financieros con las Comunidades Autónomas para el ejercicio económico de 2023, con cargo al capítulo 7 de los presupuestos generales del estado, por importe de 33.030.565,35 €, para la concesión de subvenciones del



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 3 “transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero”, inversión C3.I4 se asigna a Cantabria una cuantía de **5.427,99 €**. Esta cuantía adicional deriva del déficit sobre solicitud del programa de apoyo para para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero de la primera convocatoria.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 por Resolución del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban los compromisos financieros con las Comunidades Autónomas para el ejercicio económico de 2023, con cargo al capítulo 7 de los presupuestos generales del estado, por importe de 71.758.542,65 €, para la concesión de subvenciones del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 3 “transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero”, inversión C3.I4. se asigna a Cantabria una cuantía de **613.523,42 €**. Esta cuantía deriva del déficit generado durante la fase de solicitud de la segunda convocatoria sin una asignación a ninguno de los programas convocados distribuyéndose en ambos programas según el porcentaje de ayuda solicitada (calculada sobre inversiones admisibles), con la siguiente distribución por programa:

Programa de gestión de estiércoles en ganadería: **242.401,08 €**.

Programa de agricultura de precisión y tecnología 4.0: **371.122,34 €**.

Con fecha de 28 de febrero de 2024 por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación se aprueba y compromete un gasto de **259.914,20 €** (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce euros con veinte céntimos) en concepto de búsqueda de financiación para atender los compromisos adquiridos vigentes derivados de la primera convocatoria (Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, alimentación y Medio ambiente de 21 de marzo de 2022) de la ayuda estatal destinada a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A fecha de 31 de diciembre de 2023 se había pagado con el presupuesto asignado a 2023 un total de **426.382,73 €** con la siguiente distribución:

Programa de gestión de estiércoles en ganadería: **58.692,95 €**.

Programa de agricultura de precisión y tecnología 4.0: **367.689,78 €**.

Quedando comprometido para 2024 un importe total de **337.787,34 €** con la siguiente distribución:

Programa de gestión de estiércoles en ganadería: **297.891,12€**.

Programa de agricultura de precisión y tecnología 4.0: **39.896,22€**.

Firma 1: **29/05/2024 - Pablo Palencia Garrido-Lestache**
CONSEJERO-C. DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
CSV: A0600AChpr2WZjnHTuBF1ptjmbQjJLYdAU3n8j





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Teniendo en cuenta que el importe aprobado en la primera convocatoria para el Programa de gestión de estiércoles en ganadería ascendía a 379.769,20 €, que el importe comprometido pendiente en 2024 asciende a 297.891,12 € y que el importe pagado a fecha de esta memoria es de 58.692,95 € se produce un importe sobrante de **23.185,13 €** del concepto presupuestario 05.03.140A.775 procedentes del Programa de gestión de estiércoles en ganadería.

Con fecha de 15 de abril de 2024 por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación se liberan crédito sobrante de la primera convocatoria por un importe de **958,20 €** del concepto presupuestario 05.03.140A.775 procedentes del programa de agricultura de precisión y tecnología 4.0.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se emite la siguiente,

RESOLUCIÓN

PUNTO ÚNICO. Se modifica el primer párrafo del apartado 1 y los apartados 2.1 y 2.2 del punto segundo de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2023, por la que se convoca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria la ayuda estatal destinada a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que quedan redactados de la siguiente manera:

1. La cuantía total máxima de las ayudas que se convocan asciende a **960.117,14 €**, con cargo a la partida presupuestaria 05.03.140A.775 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con la siguiente distribución por anualidades y visto el calendario de ejecución, justificación y pago previsto en el artículo 30.3 del RD 948/2021 de 2 de noviembre:

Año 2024-----864.105,43 €

Año 2025-----96.011,71 €

2.1. Para el Programa de apoyo para las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería, la cuantía total máxima es de **420.395,81€**.

2.2. Para el Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, la cuantía total máxima es de **539.721,33**

Firma 1: **29/05/2024 - Pablo Palencia Garrido-Lestache**
CONSEJERO-C. DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
CSV: A0600Achr2WZjnHTuBFtpjmbQjLYdAU3n8j



Santander, a la fecha de la firma electrónica

El Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache

